



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 31 de mayo de 2018.-

**VISTO:**

El Expediente Nº 73.949/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE de fs. 02 a 07 obra Nota presentada por la docente Lic. Muriel OJEDA, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II" en el Servicio de Salud Mental dependiente del Hospital Regional Río Gallegos, los días miércoles en el horario de 14:00 a 16:00 hs., a partir del 06 al 27 de junio de 2018;

QUE la práctica de la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II", estará a cargo de la docente Lic. Muriel OJEDA;

QUE obra Nota Nº 123/18 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional, la Secretaría Académica y la Vice Decana han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición Nº 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** a los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II" en el Servicio de Salud Mental dependiente del Hospital Regional Río Gallegos, los días miércoles en el horario de 14:00 a 16:00 hs., a partir del 06 al 27 de junio de 2018, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. Muriel OJEDA. -

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente. -

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO** que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados. -

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

A N E X O

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE PRÁCTICA
ALVARADO Graciela Mabel	22.427.483	20/03/1972	13/06/2018
FARIAS Paola Natalia	25.229.901	09/02/1976	27/06/2018
LEON Pamela Jannet	28.156.360	23/09/1980	13/06/2018
LOPEZ HUENCHUR Natalia Silvana	38.096.921	01/04/1996	27/06/2018
RIVAS Tamara Natacha	29.439.992	09/09/1982	27/06/2018
SANCHEZ Gleci Lorene	21.622.036	29/09/1971	13/06/2018
SORIA CALMELS Ana Belén	35.569.622	27/08/1990	06/06/2018
TURK Luciana	31.038.741	11/10/1984	06/06/2018
VERDEJO Gisela Alejandra	40.581.644	21/07/1997	06/06/2018

